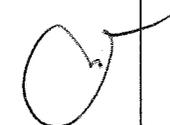
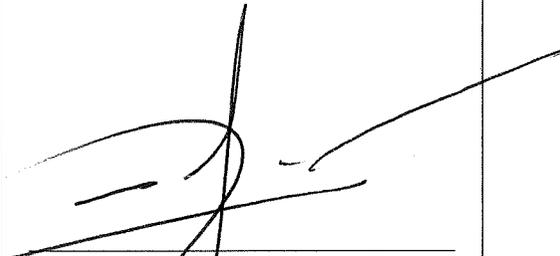


ENTIDAD: <b><u>INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 7 DE 13
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: <b>AAO/16-10.</b>

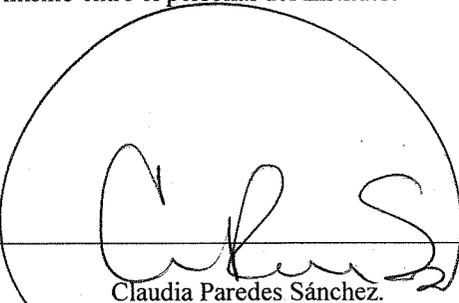
**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

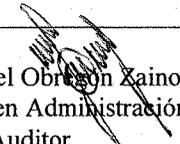


ENTIDAD: <b>INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 8 DE 13
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-10.

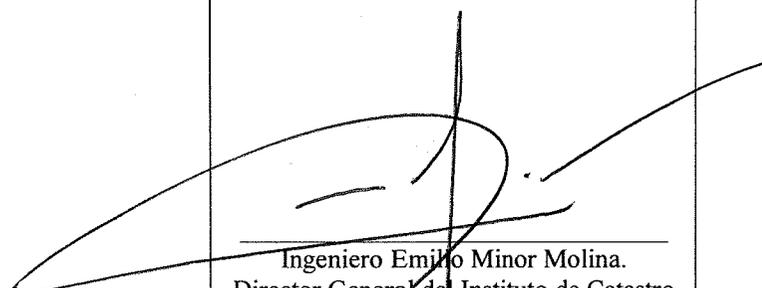
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>1. Derivado de la verificación a los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto, se determina que no cuentan con Manual de Procedimientos, siendo este de suma importancia, por ser la base regulatoria en el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo a diario en dicha entidad.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de control y seguimiento del responsable de implementar el correcto ambiente de control interno en el Instituto.</li> <li>Falta de atención directiva, administrativa y jurídica del Instituto.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que las actividades que se pretendan realizar en el Instituto carezcan de control y eficacia.</li> <li>Inobservancia de la normatividad aplicable.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Dirección, el Departamento Administrativo y el Departamento Jurídico deberán tener en cuenta, las obligaciones y necesidades jurídicas, del Instituto en tiempo y forma.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Presentar a este Órgano de Control el Manual de Procedimientos debidamente autorizado y publicado, así como la evidencia de la difusión del mismo entre el personal del Instituto.</p>	<p></p> <p>Ingeniero Emilio Minor Molina. Director General del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Joseline Corona Jaramillo. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

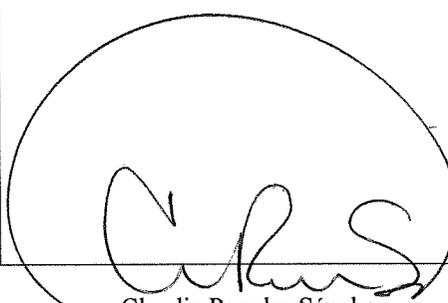
  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

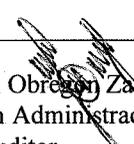
  
Miguel Ángel Obregón Xainos.  
Licenciado en Administración.  
Auditor.

ENTIDAD: <b>INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 9 DE 13
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-10.

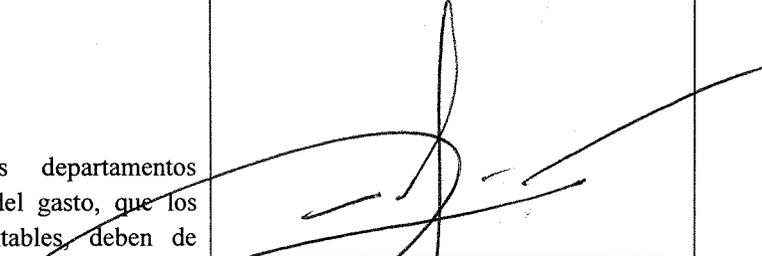
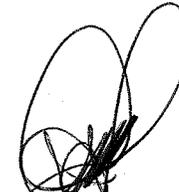
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 8 fracciones I y IX, 9 y 10 del Decreto de creación del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 13, 14 fracciones I, X, XI y XVII, 16 fracciones I, IV, V, VI, XIII y XVI, y 20 fracciones II, V, VI, VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 28 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 14, 15, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 24 fracción II del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa, los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público y el Programa de Cierre de la Administración 2011-2016.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I, II, XX, XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado..</li> </ul>	<p><b><u>SIN TEXTO.</u></b></p>	<p> Ingeniero Emilio Minor Molina. Director General del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Joseline Corona Jaramillo. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

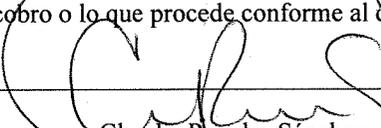
  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

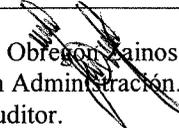
  
Miguel Ángel Obregón Zainos.  
Licenciado en Administración.  
Auditor.

ENTIDAD: <b>INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 10 DE 13
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: <b>AAO/16-10.</b>

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>2. Del análisis realizado a la balanza de comprobación al treinta de junio de dos mil dieciséis, se observa un saldo en la cuenta de Deudores Diversos por \$5,069.00 (cinco mil sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) que corresponde a nombre de Miriam Ramírez Velázquez ex Jefa del Departamento Administrativo del Instituto.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de control administrativo, financiero y contable de las erogaciones realizadas.</li> <li>Deficiente entrega-recepción de las titulares del área administrativa.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se pueden generar saldos incobrables para el Instituto pues el personal ha terminado su relación laboral.</li> <li>Inobservancia de la normatividad aplicable.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Deberán considerar aquellos departamentos involucrados en la ejecución del gasto, que los procedimientos financieros-contables, deben de llevarse a cabo cuidadosamente y ser terminados en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable para el gasto y la fiscalización del mismo, para evitar que la información financiera, contable, presupuestal y de rendición de cuentas sea deficiente, así como dejar procedimientos inconclusos o pendientes.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberán presentar a este Órgano de Control, el reintegro de esta cantidad pendiente de pagar por parte de la ex administrativa del Instituto o en su caso integrar y presentar documentalmente el seguimiento correspondiente para la ejecución del cobro o lo que procede conforme al derecho.</p>	<p></p> <p>Ingeniero Emilio Minor Molina. Director General del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Joseline Corona Jaramillo. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

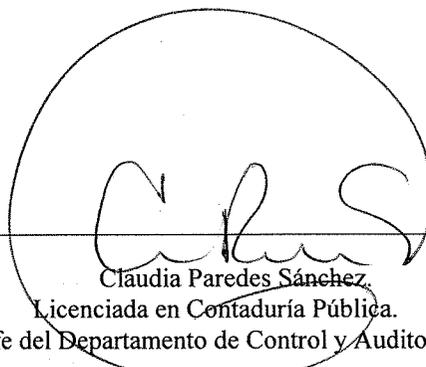
  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

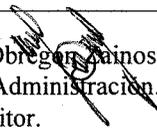
  
Miguel Ángel Obregon Caines.  
Licenciado en Administración.  
Auditor.

ENTIDAD: <b>INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 11 DE 13
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: <b>AAO/16-10.</b>

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 8 fracciones I y IX, 9 y 10 del Decreto de creación del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 13, 14 fracciones I, X, XI y XVII, 16 fracciones I, IV, V, VI, XIII y XVI, y 20 fracciones II, V, VI, VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 1, 2, 16, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 49 68 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 30 fracciones II, IV y XVII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 24 fracciones V y VIII del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa, los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público y el Programa de Cierre de la Administración 2011-2016.</li> <li>• Artículos 58 y 59 fracciones I, II, IV, V, XX y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala</li> </ul>	<p><b><u>SIN TEXTO.</u></b></p>	<p></p> <p>Ingeniero Emilio Minor Molina. Director General del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Josefine Corona Jaramillo. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

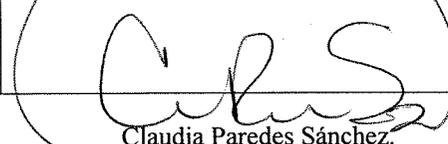
  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

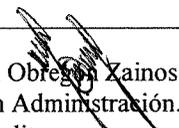
  
Miguel Ángel Obregón Cárdenas.  
Licenciado en Administración.  
Auditor.

ENTIDAD: <b>INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 12 DE 13
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-10.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>3. Como resultado de la revisión realizada al inventario de los bienes muebles del Instituto, se detectó que no se encuentra debidamente actualizado ya que diversos muebles no cuentan con etiquetas que los identifiquen pues no coinciden con la descripción, ni con el responsable y lugar que señalan los resguardos presentados.</p> <p>Así mismo, y derivado del muestreo realizado para la verificación de los equipos en comodato celebrado entre el Instituto y los municipios de Totolac, Chiautempan, Tzompantepec y Panotla, se observó que los equipos referidos no son destinados para los fines otorgados en el contrato.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de control administrativo, financiero y contable de las erogaciones realizadas.</li> <li>Deficiente entrega-recepción de las titulares del área administrativa.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se pueden generar saldos incobrables para el Instituto pues el personal ha terminado su relación laboral.</li> <li>Inobservancia de la normatividad aplicable.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Dirección Administrativa, y las demás involucradas, deberán supervisar que todos los bienes y resguardos del Instituto estén correctamente elaborados e identificados, valuados y registrados en contabilidad del Instituto así mismo deberán supervisar que dicho inventario se esté actualizando constantemente conforme a las operaciones del Instituto.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Presentar a este Órgano de Control los resguardos actualizados debidamente firmados y corregidos de conformidad con el inventario valuado y presentado en los Estados Financieros del Instituto, para su revisión, además de verificar que las computadoras entregadas a cada ayuntamiento, estén funcionando y sean utilizadas para las funciones para las cuales fueron adquiridas y dadas en comodato.</p>	<p align="center"> Ingeniero Emilio Minor Molina. Director General del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"> Licenciada Joseline Corona Jaramillo. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

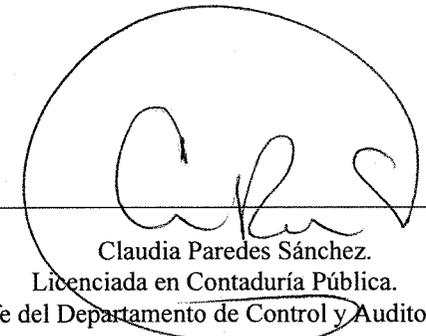
  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

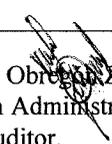
  
Miguel Ángel Obregón Zainos.  
Licenciado en Administración.  
Auditor.

ENTIDAD: <b>INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 13 DE 13
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: <b>AAO/16-10.</b>

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 8 fracciones I y IX, 9 y 10 del Decreto de creación del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 13, 14 fracciones I, X, XI y XVII, 16 fracciones I, IV, V, VI, XIII y XVI, y 20 fracciones II, V, VI, VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Título Tercero Capítulo VI Bienes Muebles e Inmuebles del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público.</li> <li>• Artículos 1, 16, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Regla 1.1 de las Reglas específicas del Registro y Valoración del Activo del acuerdo por el que se emiten las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio.</li> <li>• Artículos 58 y 59 fracciones I, II, IV, V, XX y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b><u>SIN TEXTO.</u></b></p>	<p> Ingeniero Emilio Minor Molina. Director General del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Joseline Corona Jaramillo. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

  
Miguel Ángel Obregón Xainos.  
Licenciado en Administración.  
Auditor.